


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn. Jesús CORTES ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota hace saber del pedido realizado por el Director de Información Asistencia y Técnica Parlamentaria a cargo Dn. José Luis GHIGLIONE, mediante la cual solicita el traslado a la ciudad de Salta, los días 24 y 25 de Agosto del corriente año, de la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA, a los efectos de participar del "VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas/Bibliotecas Junired" y de la Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-SALTA-BUE-USH y la liquidación de TRES (3 días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR a la agente categoría 23 P.A. y T., Jefa del Departamento Biblioteca, Sra. Norma CIGNA, a la ciudad de Salta, los días 24 y 25 de Agosto del corriente año, a los efectos de participar del VII Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas/Bibliotecas Junired y de la Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos, de acuerdo a la nota presentada, por el señor Secretario Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-SALTA-BUE-USH (ida 23/08/06 regreso 26/08/06) y liquidar TRES (3) días de viáticos, a la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

289 / 06

